

ACTA NUMERO CINCO.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintiocho** de **Febrero** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de los trabajos que se piensan realizar en el cementerio del Carmen, con la poza que se hace en la entrada, también el cementerio de Olomega que necesita un mejor acceso, se le pidió a la comisión de alumbrado público se le pidió que revisen y notifiquen cuales son los problemas con el alumbrado del parque, y ver que focos necesitan cambiarse, se les informo que está pendiente una reunión con el Ingeniero Moto del MOP para ver si es posible que se nos ayude con la reparación de las calles . Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se reponga la partida de nacimiento, según solicitud presentada por las personas interesadas, se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de LUIS ALONSO LINO, que al efecto presenta copia de partida de nacimiento que dice Partida N° 226, asentada a folio 196 del libro de partidas de nacimiento que esta Municipalidad llevo en el año 1968, y solicita la reposición su hermano Raúl Lino Andrade, para que se le asiente la partida en el libro de reposición, ya que fue buscada minuciosamente y no se encontró. También se presento la Sra. Blanca Lidia Amaya, solicitando se reponga a partida de nacimiento de ANA CECILIA NOLASCO AMAYA, que al efecto presenta copia de partida de nacimiento que dice Partida N° 261, asentada a folio 190 y 191 del libro de partidas de nacimiento que esta municipalidad llevo durante el año de 1965, y solicita la reposición ya que fue buscada minuciosamente y no se encontró.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de

servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N14783, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de setecientos veintisiete dólares con veinte centavos (\$727.20) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores de campo, correspondiente al mes de febrero del presente año. También erogue al Sr. Victor Manuel Delgado Vásquez, la cantidad de ochenta y tres dólares con cincuenta centavos (\$83.50) en concepto de pago por la reparación de la Güira (cortadora de grama) propiedad de la Institución.-----
COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a los señores. Carlos Alberto Paz, y Luis Salvador Ramos Méndez la cantidad doscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos cada uno (\$242.40) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de febrero del presente año, por el desempeño como barrenderos de las principales calles del cantón Olomega. Del mismo fondo erogue al Sr. Nelson Antonio Meléndez García, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) en concepto de pago por 10 días trabajados a razón de \$8.00 cada día en limpieza y chapoda de calles del Municipio. También erogue al Sr. José Noé Chicas Argueta, la de ochenta dólares (\$80.00) en concepto de pago por 10 días trabajados a \$8.00 cada día en limpieza y chapoda de calles del Municipio.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al Sr. José Nelson Bermúdez Lizama, la cantidad de ciento cincuenta y seis dólares (\$156.00) en concepto de pago por los trabajos de mano de obra, reparación y cambio de repuesto realizados al camión cisterna placa N3124, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la empresa Tecnicluch S.A. de C.V, la cantidad de trescientos quince dólares en concepto de pago por compra y rectificado de repuesto para el camión cisterna placa N-3124, propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que nos hace llegar la encargada de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal, quien manifiesta que se ha presentado el Sr. José Wilberto Carpio, a solicitar se le descalifique por servicio de recolección de desechos sólidos por que el ya no alquila en ese lugar, también el Sr. Julio Cesar Alvarenga, solicita que la cuenta que está a nombre de la Sra. Antonia Alvarenga Rovira, por servicio de alumbrado público pase a nombre de él, analizado el punto se **ACUERDA.** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes, para que a partir del 1° de marzo del año 2014, descalifique al Señor JOSE WILFREDO CARPIO, por el servicio de recolección de desechos sólidos, en el barrio el calvario de esta Ciudad. También la cuenta que está a

nombre de la Sra. ANTONIA ALVARENGA ROVIRA, por servicio de alumbrado público, en el Cantón Olomega pase a partir del 1° de marzo del 2014, a nombre del Sr. JULIO CESAR ALVARENGA BARRILLAS.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO SEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que nos hizo llegar la comunidad del sector las pilas del Cantón El Gavilán, quienes desde el año pasado están solicitando que se les ayude con arena piedra y cemento, para reparar la entrada a dicho sector, y para lo cual todos los beneficiados se comprometen con la mano de obra para ejecutarlo por su cuenta, también el comité católico del Cantón La Cañada solicita cemento para continuar con los trabajos en la Iglesia, analizado el punto se **ACUERDA.** Aprobar los materiales solicitados por la comunidad del sector Las Pilas del Cantón El Gavilán, también se aprueba la solicitud del comité católico del Cantón La Cañada, también se aprueba la solicitud del Sr. Francisco Rivas, por lo que se autoriza al señor Alcalde para que del fondo municipal disponga los recursos, se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos por la compra de estos materiales del fondo en mención.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta Concreto Hidráulico en Calle del Sector la Bomba Cantón Alto El Roble, erogue al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de quince mil ciento sesenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$15,165.50) en concepto de pago de la segunda estimación por la ejecución del **Proyecto Concreto Hidráulico en Calle Del Sector La Bomba Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Refrendar el contratar con prestaciones de Ley, a partir del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del año 2014, a la Licda. ROSA NOHEMY REYES REYES, quien prestara servicios profesionales como Auditor Interno de esta Municipalidad, y tendrá un salario mensual de setecientos dólares (\$700.00) y laborara para nuestra Institución los días miércoles, Jueves y Viernes de cada semana. Se contrata sin prestaciones de Ley a partir del 1° de marzo al 31 de Mayo del año 2014, al señor FRANCISCO URIEL SANCHEZ REYES, como jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, (UACI) con un salario mensual de ochocientos noventa dólares, y trabajara de lunes a viernes de cada semana, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal firme el contrato respectivo y a la Tesorera Municipal, para que efectuó los pagos. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Utilizar de los fondos obtenidos del préstamo bancario, para

complementar el pago de la formulación de la carpeta técnica del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, el monto a pagar al formulador es de doce mil seiscientos dólares (\$12.600.00) por lo que se autoriza a la contadora municipal, para que de los fondos obtenidos del préstamo realice una reforma y asigne fondos para el pago de la formulación de la carpeta técnica en mención. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para que aperture cuenta corriente en el Banco PROCREDIT, S.A, agencia de la Ciudad de La Unión. **La cual se denomina Alcaldía Municipal El Carmen Construcción de Complejo Deportivo, en El Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, cuenta que tendrá un ingreso aproximado de cincuenta mil dólares mensuales. Y nómbrese refrendarios de cheques para esta cuenta a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo.-----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO ONCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00) en concepto de pago por compra de chequera baucher del Banco Promerica. Se autoriza a la tesorera municipal para que legalice el descuento que del 25% Fodes Funcionamiento que realizó ISDEM por la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares, por compra de especies municipales al crédito, en el mes de enero del presente año.-----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la Sra. Rosa Normandina Reyes de Velasquez, la cantidad de ciento once dólares con once centavos (\$111.11) en concepto de pago por arrendamiento de local para uso de la Biblioteca Municipal y Usos Múltiples, pago correspondiente al mes de febrero del presente año. Del mismo fondo erogue al Doctor Samuel Moisés Gálvez Garay, la cantidad de trescientos setenta y siete dólares (\$377.00) en concepto de pago por honorarios médicos por trámites en FUSAL, para gestionar la donación de 25 sillas de ruedas, para personas con capacidades especiales del municipio. También erogue a la Sra. Sandra Lizeth Alvarez de Umaña, la cantidad de ciento doce dólares con noventa centavos (\$112.90) en concepto de pago de refrigerio para los asistentes al evento del foro valores el día 13 de febrero del presente año. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TRECE. El Consejo Municipal en uso

de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de ochocientos treinta y seis dólares con sesenta centavos (\$836.60) en concepto de pago por la compra de 100 bolsas de cemento en atención a las solicitudes de las comunidades del sector Las Pilas del Cantón El Gavilán, y la del comité católico del cantón la Cañada, y la solicitud del Sr. Francisco Rivas. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de ciento treinta dólares (\$130.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolecto placa N2091, y el vehículo placa N14783 propiedad de la Institución. También erogue a la Sra. María Bernardina Rodríguez, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) en concepto de pago por 5 metros de arena, para el comité católico de la comunidad del Cantón La Cañada. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la empresa Eléctrica de Oriente la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con sesenta centavos (\$2,344.60) en concepto de pago por suministro de energía eléctrica de Cancha el Piche, el Malecón, y Alcaldía, pago correspondiente al mes de febrero del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. José Luis Hernández Torres, la cantidad de mil ocho dólares con treinta y cinco centavos (\$1,008.35) en concepto de pago por productos para uso de esta alcaldía, pan café azúcar, para velación de la fallecida Sabina Martínez. También erogue a Inmagri S.A. de C.V, la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares (\$185.00) en concepto de pago por revisión en lo eléctrico del tractorcito cortador de grama propiedad de la Institución. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sr. José René Flores Díaz, la cantidad de ochocientos noventa dólares (\$890.00) en concepto de pago por la reparación de estructura, lonas y rotulación canopes propiedad de la Institución. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIESEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío la Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, erogue a la empresa G&M Constructoras S.A. de C.V, la cantidad de dos mil ciento sesenta dólares (\$2,160.00) en concepto de pago por suministro de 108 metros cúbicos de material selecto para la ejecución del **proyecto Bacheo de Calle desde Desvío la Bóveda a Cantón Las Pitas Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO**

25% Fodes Funcionamiento erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa 5903, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la Asociación Inter Municipal del Golfo de Fonseca, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago por cuota de sostenibilidad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del dos mil trece. -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de tres mil trescientos noventa y ocho dólares con veintidós centavos (\$3,398.22) en concepto de pago de alumbrado público correspondiente al mes de febrero del presente año. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco promerica.-----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta concreto asfaltico en calle principal cantón Los Conejos, erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de pago por suministro de combustible para la ejecución del proyecto Concreto Asfaltico En Calle Principal Los Conejos Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los Fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Bacheo de Calle Desde el Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones El Piche y Salalagua, erogue a la empresa Constructora de Oriente S.A. de C.V, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de primer pago por la supervisión del proyecto **Bacheo de Calle Desde el Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones El Piche y Salalagua Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO VEINTE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos depositados en la cuenta Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2013, erogue al señor Carlos González, la cantidad de noventa y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$97.68) en concepto de pago por 88 horas trabajadas a razón de \$1.11 cada hora, como chequero de horas máquina en el barrio nuevo de esta ciudad, en la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2013, Municipio EL Carmen Departamento de La Unión.** -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% fodes Inversión, depositados en la cuenta Fiestas Patronales, erogue al Sr. René Rogelio Rivera Lemus, la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de pago por presentación en vivo de elección y coronación de reina de las fiestas el día 10 de enero del presente año, en la ejecución del proyecto Fiestas Patronales, en Cantón Olomega, Cantón Salalagua y Ciudad El Carmen, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-

-----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, contando con

el plan de trabajo para el año 2014, de la Unidad de Medio Ambiente se **ACUERDA**. Aprobar el plan de Trabajo de la Unidad de Medio Ambiente, para el año 2014, el cual será ejecutado por el jefe de dicha unidad, y como ente coordinador de este plan el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este plan de trabajo se ejecutara con fondos propios, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal para que del fondo municipal disponga los recursos cuando sean requeridos según programación de la Unidad de Medio Ambiente Municipal. -----**COMUNIQUESE---** **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de apoyar a los jóvenes con actividades recreativas sanas en el municipio y en cumplimiento al Art.4 Lit. 4 del código municipal, que dice compete a los Municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes se **ACUERDA. Aprobar el Perfil Fomento Al Deporte Año 2014 Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, este proyecto se ejecutara con fondos del 75% Fodes Inversión, y se realizara por administración, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que contrate la persona idónea, para ejecutar este proyecto, así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe las erogaciones que se requieran en este proyecto, gírese instrucciones a quien corresponda y se dé por iniciado el proyecto. -----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Refrendar el contrato sin prestaciones de Ley, a partir del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del año 2014, a la Sta. YAQUELIN ARACELIS PINEDA CANALES, quien prestara servicios profesionales como encargada de la Biblioteca Municipal, y tendrá un salario mensual de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y laborara para nuestra Institución de lunes a viernes de cada semana, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal firme el contrato respectivo y a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos. -----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente. **ACUERDA.** Adjudicar a la empresa G&M Constructora, S.A. de C.V, para que ejecute el **Proyecto Mejoramiento de Calle Desde Olomega a Cantón El Tejar, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se ejecutara por libre gestión, y con fondos del 75% Fodes Inversión, tendrá un costo de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro dólares con ochenta y cinco centavos, (\$24,264.85) Y se adjudica la SUPERVISIÓN a la empresa Constructora Jaime, S.A. de C.V, por un monto de mil trescientos dólares (\$1,300.00) se autoriza al Sr. Alcalde para que firme los contratos respectivos.--**COMUNIQUESE-----****ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en atención al plan de inversión en las comunidades se **ACUERDA. Priorizar los siguientes proyectos** 1- Mantenimiento Reparación de Zona Wifi Del Parque Municipal. 2- Adecuación y Reparación de Cubículos, y Compra de Equipo Para Oficinas de la Alcaldía. 3- Concreto Hidráulico en Tramo de Calle Cantón Las Pitas. 4- Mejoramiento de Calle Sector El Llano Cantón El Piche, 5- Introducción de Potable en Comunidad Amaya. 6- Mejoramiento de Calle Desde Desvío EL Aceituno a Cantón Alto El Roble. 7- Mejoramiento de Calles Internas Cantón Alto EL Roble, todos en el **Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE-----**

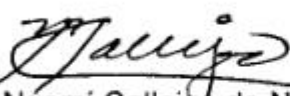
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



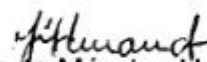
Heber Misael Flores Erazo
Alcalde Municipal



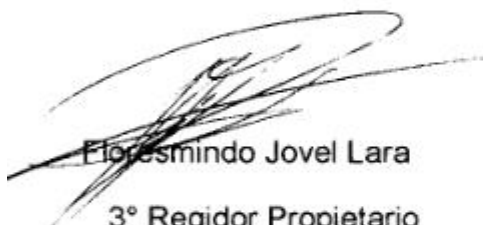
Victor Manuel Velásquez
Síndico Municipal



Nuvia Noemí Callejas de Nolasco
1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández
2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara
3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes
4° Regidor Propietario



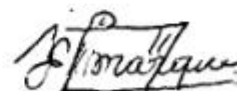
Jorge Alberto Bonilla Fuentes
5° Regidor Propietario



Luis Enrique Pérez Ochoa
6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta
1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus
2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SEIS.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Siete** de **Marzo** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo que en el bacheo de la calle del Piche a Salalagua, se han encontrado con una capa de concreto y el disco no alcanza a cortar asta abajo, también les comento que se está esperando la maquinaria que falta para avanzar en la calle a los conejos. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se reponga la partida de nacimiento, según solicitud presentada por la persona interesada, se **ACUERDA**. Autorizar a la Jefa del